



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación del claustro de profesores del Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Contratos de Participación Público Privada, Compliance y Cooperación Internacional

VISTO:

La Ley N° 1218 (texto consolidado mediante Ley N° 5666), los Decretos N° 363-GCABA-2015 y N° 400-GCABA-2017, las Resoluciones N° 2014-149-PG,

N° 2017-37-PG, N° 2017-152-PG, N° 2018-51-PG y N° 2018-425-PG y el EE. N°2018-28041181-MGEYA-PG, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece las competencias de la Procuración General;

Que la Ley N° 1218 fija las obligaciones, deberes y atribuciones de este Organismo de la Constitución, así como su organización y funcionamiento;

Que mediante el Decreto N° 363-GCABA-2015 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que el Decreto N° 400-GCABA-2017 determinó la estructura orgánica y funcional de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y estableció que las tareas de capacitación del Organismo se encuentran a cargo de la Dirección Escuela de Formación en Abogacía Pública;

Que la Resolución N° 2014-149-PG aprobó entre otras cosas, el Reglamento de Actividades Académicas de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego modificado por las Resoluciones N° 2017-37-PG y N° 2018-51-PG;

Que la Resolución N° 2017-152-PG ratificó la Disposición N° 2017-2-DGIJE, la cual realizó formalmente aclaraciones respecto del Reglamento de Actividades Académicas de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Resolución N° 2018-51-PG también, declaró que se aplica a las acciones que desarrolla la Dirección Escuela de Formación en Abogacía Pública la normativa relativa a la ex Dirección General de Información Jurídica y Extensión;

Que la Resolución N° 2018-425-PG aprobó el plan de estudios del Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Contratos de Participación Público Privada, Compliance y Cooperación Internacional y la integración del claustro de profesores;

Que el dinamismo propio de la actividad de capacitación dio lugar a la necesidad de realizar adecuaciones al Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Contratos de Participación Público Privada, Compliance y Cooperación Internacional establecido por Resolución N° 2018-425-PG, y tener por integrada la dirección académica y por ampliado el claustro docente del mismo;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EI PROCURADOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1. Dase por integrada la Dirección Académica del Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Contratos de Participación Público Privada, Compliance y Cooperación Internacional, edición 2018, según Anexo I (IF 2018 -31008637 - PG).

Artículo 2. Dase por ampliado el claustro de profesores del Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Contratos de Participación Público Privada, Compliance y Cooperación Internacional, edición 2018, con los profesionales señalados en el Anexo I (IF – 2018 -31008637 -PG).

Artículo 3. Dase por ampliada la coordinación académica del Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Contratos de Participación Público Privada, Compliance y Cooperación Internacional, edición 2018, con la letrada indicada en el Anexo I (IF -2018- 31008637-PG).

Artículo 4. Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a las Procuraciones Generales Adjuntas, Direcciones Generales y Unidad de Auditoria Interna de esta Procuración General. Cumplido, archívese.